

Número 1781

Número 1964

**DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA  
DE ECONOMIA Y HACIENDA — CUENCA**

**Negociado de Notificaciones**

**ANUNCIO**

Relación de los contribuyentes que, por ser desconocidos o no haber cumplimentado la notificación, de conformidad con el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo se notifica a efectos de ingreso en el Tesoro Público, de las cantidades y conceptos que se indican.

Las referidas cantidades deberán ser ingresadas en esta Delegación Provincial, calle Hermanos Becerril n.º 1, de esta capital, Sección de Caja, en los siguientes plazos, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Publicadas en la primera quincena del mes: hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste fuera festivo, el inmediato hábil posterior.

Publicadas en la segunda quincena del mes: hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste fuera festivo, el inmediato hábil posterior.

N.º liquidación, TOO1081/86; contribuyente, Gregorio Andreu Sainz; domicilio Av. Federico García, n.º 6, Murcia; importe 5.865; ejercicio, 1986.

Cuenca, 5 de marzo de 1986.—El Jefe de la Sección de Transmisiones, Pedro A. Rodríguez Solana. V.º B.º el Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, José M. Lázaro Cebrián.

Número 1876

**TESORERIA TERRITORIAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE MURCIA**

Relación nominal de empresas que han resultado desconocidas por diversas causas, fallecimiento, desaparición, etc...

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley General de la S. Social, de fecha 30-5-74, y Resolución de la subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social de 27-10-77, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personas que puedan estar interesadas que, en el caso de no comparecer ante esta Tesorería, sita en Avda. Alfonso X el Sabio, 15-4.ª planta de Murcia, en un plazo máximo de 15 días, se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las acciones pertinentes por los descubiertos.

PATRONAL	RAZON SOCIAL	LOCALIDAD
30/05.729	Cosme Segado García	Cartagena
30/28.076	Monteagudo Hnos., S.A.	Alcantarilla
30/32.241	Ginés Núñez Melgarejo	Alh. de Murcia
30/34.978	Antonio León Paredes	Alcantarilla
30/38.856	Ginés Núñez Melgarejo	Alh. de Murcia
30/40.559	Blas Cuenca Martínez	Santiago y Zar.
30/42.434	Coop. Industrial Ob. Coenco	Yecla
30/47.755	Francisco López Guirao	Cartagena
30/48.252	Interviendia, S.A.	Murcia
30/49.539	Carmelo Garre Martínez	Torre Pacheco
30/50.973	Isabel Contreras Martínez	Yecla
30/51.431	Servicosa	Cabo de Palos
30/52.895	Mobiliaria Durán, S.L.	Cartagena
30/53.940	Manuel Ramírez Pérez	Cartagena
30/54.300	Antonio Mateo Caballero	Era Alta
30/57.388	Julián García Santoja	Alcantarilla
30/58.202	As. Lab. Cons. Hdez. Vicente. H.	La Unión
30/58.752	El Valle, S.A. Laboral	La Alberca
30/60.815	Tosamar, S.A.	Totana
30/61.413	Gei, S.A.	Murcia

Murcia, 6 de marzo de 1986.—El Tesorero Territorial.

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Murcia**

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Anuncios Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

N.º Expte.; N.º acta; empresa; localidad; importe pesetas.

1.267/83-S; AIS-2.781/83; Blas Cano Paredes; Murcia; 105.000.

504/84-S; AIS-863/84; Hormigones Cartagena, S.A.; La Unión; 250.000.

1.210/84-S; AIS-2.137/84; Pub Charlot, S.A.; Cartagena; 100.100.

721/85-S; AIS-1.008/85; Carmelo Ros González; Fuente Alamo; 100.100.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a tenor de cuanto previenen los arts. 122 y sus concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en relación con el Decreto 1.860/75, de 10 de julio. En caso de no hacer uso de tal derecho, deberá efectuar el pago de la sanción impuesta ingresando su importe en metálico en la cuenta especial de ingresos de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, abierta en la Caja Postal de Ahorros de Murcia (Gran Vía, 17), dentro del plazo de interposición de aquél, pasado dicho plazo se procederá su exacción por vía de apremio.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Murcia, 7 de marzo de 1986.—El Director de Trabajo y S. Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez.

Número 1931

**MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
PESCA Y ALIMENTACION**

**DIRECCION GENERAL DE POLITICA ALIMENTARIA**

**Subdirección General de Defensa contra Fraudes**

Visto el expediente sancionador n.º 18 MU-1.341/84-P, incoado por la Subdirección General de Defensa contra Fraudes a PROVIMI-MURCIA, S.A. con domicilio en Carretera de Alcantarilla a Alguazas Km. 1, Murcia, por supuesto infracción a la legislación vigente en materia de Piensos según providencia de fecha 29 de noviembre de 1984.

Resultando.—Que se efectuó visita de inspección a la fábrica de piensos de la firma inculpada donde se levantó acta serie LSM 60/84 en la que quedó constancia de los siguientes hechos: